



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1°. - Que vería con agrado la modificación del Anexo I que forma parte de la Resolución M.E 108/01, estableciendo en el mismo la cantidad de máximo de espacios que se podrán adeudar para promocionar de E.G.B. 3 al Polimodal para el año 2003: de hasta dos (2) espacios pendientes.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2004.

DECLARACIÓN N° 003 /04.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo